

ACCIÓN URGENTE

PREOCUPACIÓN POR LA SEGURIDAD DE LA HIJA DE UN SEGUIDOR DE GADAFI

'Anoud Abdallah al-Senussi, hija del jefe de los servicios de inteligencia militar de Muamar al Gadafi, detenida en Trípoli el 6 de octubre de 2012, se encuentra recluida en régimen de incomunicación desde el 20 de octubre, y se teme por seguridad.

Se cree que **'Anoud Abdallah al-Senussi**, de 21 años fue detenida el 6 de octubre de 2012 en su hotel, en Trípoli. Había llegado ese mismo día en un vuelo procedente de Argelia, aparentemente con objeto de ir a ver a su padre, Abdullah al-Senussi, detenido en Libia desde el 5 de septiembre. Abdullah al-Senussi era el jefe de los servicios de inteligencia militar de Muamar al Gadafi.

'Anoud Abdallah al-Senussi está recluida en una prisión de Trípoli desde alrededor del 15 de octubre. No se permite a sus familiares visitarla desde alrededor del 20 de octubre, por lo que están aún más preocupados por ella. No ha tenido acceso a un abogado.

Parece que está acusada de utilizar un pasaporte falso y entrar al país con un documento falso, delitos tipificados en el artículo 350 del Código Penal libio. Si es declarada culpable, podría ser condenada a hasta cinco años de prisión. Al parecer, en el pasaporte que utilizó para entrar en Libia no figuraba su nombre completo (faltaba "al-Senussi"), por lo que se sospechó que era falso. Se cree que fue interrogada por miembros de la Fiscalía General y de la policía militar. Al parecer tenía que haber comparecido ante un tribunal de primera instancia de Trípoli el 21 de octubre, pero las autoridades de la prisión no la llevaron allí.

Amnistía Internacional escribió el 8 de octubre al fiscal general y a los ministros de Interior y Justicia para pedirles que aclararan la situación jurídica de 'Anoud Abdallah al-Senussi y la protegieran contra la tortura y otros malos tratos. La organización no recibió respuesta.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades libias a que garanticen que 'Anoud Abdallah al-Senussi está protegida contra la tortura y otros malos tratos.
- Pidiéndoles que aclaren su situación jurídica: si está acusada de algún delito común reconocible, debe ser juzgada de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y tener de inmediato acceso a su familia y a un abogado de su elección; de lo contrario, ha de ser puesta en libertad para que pueda salir de Libia si lo desea.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, A:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Minister of Justice and Human Rights
H.E. Ali Hamida Ashour
Ministry of Justice and Human Rights
Fax: +218 2 14 80 54 27
(línea de fax y de teléfono; digan: "fax")
(El fax es el único método de comunicación fiable; no envíen cartas)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro del Interior

Minister of Interior
H.E. Fawzi Abdelal
Ministry Interior
Fax: +218 21 44 42 997
+218 2 14 80 36 45
(línea de fax y de teléfono; digan: "fax")
(El fax es el único método de comunicación fiable; no envíen cartas)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Copia a:

Presidente del Consejo Supremo de Derechos Humanos y Libertades
President of the Supreme Council for Human Rights and Freedoms
Mr Mohamed Allagi
Supreme Council for Human Rights and Freedoms
Fax: +218 2 14 44 73 77
Tratamiento: Dear Mr. Mohamed Allagi / Señor Allagi

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PREOCUPACIÓN POR LA SEGURIDAD DE LA HIJA DE UN SEGUIDOR DE GADAFI

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En junio de 2011, la Corte Penal Internacional dictó orden de detención contra Abdullah al-Senussi, así como contra el coronel Muamar al Gadafi y su hijo Saif al Islam al Gadafi, por dos cargos de crímenes de lesa humanidad –asesinato y persecución– presuntamente cometidos en Bengasi, ciudad portuaria del este de Libia, en febrero de 2011. Abdullah al-Senussi había entrado en marzo de 2012 en Mauritania, donde fue detenido inmediatamente. Las autoridades mauritanas lo extraditaron a Libia el 5 de septiembre de 2012. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente a las autoridades libias que lo entreguen a la Corte Penal Internacional.

Los crímenes de lesa humanidad no están tipificados como delitos en la legislación libia, lo que representa un serio obstáculo a la capacidad del país para iniciar investigaciones y enjuiciamientos por ellos.

Amnistía Internacional teme que Al-Senussi y otros presuntos seguidores del anterior gobierno corran verdaderamente riesgo de sufrir tortura u otros malos tratos bajo custodia, así como de que les impongan la pena de muerte, prevista en la legislación libia y a la que la organización se opone en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Parece que ninguna organización independiente, familiar suyo ni abogado ha tenido acceso a Al-Senussi desde que está detenido en Libia.

En general se cree que Al-Senussi es culpable de otros delitos cometidos en Libia en los últimos 40 años, incluida la ejecución extrajudicial de más de 1.200 reclusos en la prisión de Abu Salim en 1996.

Millares de personas acusadas de haber apoyado al gobierno derrocado de Gadafi o haber combatido de su lado continúan detenidas, la mayoría sin cargos, y en algunos casos desde hace 18 meses o más tiempo. Muchas han denunciado tortura u otros malos tratos, y han firmado “confesiones” bajo tortura u otras formas de coacción.

Durante una visita de investigación que realizó a Libia en septiembre de 2012, Amnistía Internacional se reunió con fiscales, policías, investigadores criminales y otros integrantes del sector judicial, así como con abogados que pusieron de relieve las dificultades y amenazas que tienen que soportar para realizar su trabajo en la situación imperante en materia de seguridad y ante la autoridad *de facto* que ejercen las milicias. Por razones ideológicas o porque temen sufrir represalias, son muy pocos los abogados dispuestos a defender a personas consideradas “leales a Gadafi”.

Tales temores están justificados, pues Amnistía Internacional ha documentado varios casos de agresiones, amenazas y actos de hostigamiento contra abogados defensores de presuntos partidarios de Gadafi. Algunos familiares de personas acusadas de haber apoyado al anterior gobierno afirmaron que no encontraban abogados dispuestos a defender a éstas o que les pedían precios exorbitantes por hacerlo.

Nombre: 'Anoud Abdallah al-Senussi

Sexo: mujer

AU: 322/12 Índice: MDE 19/022/2012 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2012

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

